

RESOLUCIÓN N° 234 DE 2022

(29 de Agosto de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE RIESGOS DE GESTION
-DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF - VIGENCIA 2022**

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005, Acuerdo 01 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política *“La función administrativa está al servicio de los intereses general y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”*.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017, mediante el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las entidades públicas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *“La Administración Pública en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que ejercerá en los términos que señala la ley”* 2. *Que el Artículo 269 de la Carta Política estipula que “En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la ley”*.

Que el literal f. del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y Administración de Riesgo como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las Entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán Políticas de Administración de Riesgos.

Que de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión y Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió en el mes de diciembre de 2020, la *“Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas”* – Versión 5, y en cumplimiento de esta normativa, el Banco Inmobiliario de Floridablanca mediante Resolución N° 223 del 18 de noviembre de 2021 adoptó la Política y Metodología para la Administración de Riesgos con base en los lineamientos del MIPG – Modelo Integral de Planeación y Gestión, la cual contempla dentro de su aplicación, la formulación del Mapa de Riesgos de Gestión de la entidad.

Que, para dar continuidad al proceso de administración del riesgo, se hace necesario definir criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos identificados, a fin de mitigar sus efectos en la entidad.

Que el Mapa de Riesgos de Gestión es la herramienta conceptual y metodológica que permite valorar los riesgos de la entidad.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99

Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

Que, en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el 8 de junio de 2022 fue aprobado el Mapa de Riesgos de Gestión 2022 del BIF.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar el Mapa de Riesgos de Gestión del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF – 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Mapa de Riesgos de Gestión – 2022, anexo al presente acto administrativo, se sustenta en la Política de Administración de Riesgos del BIF, expedida el 30 de agosto de 2021, adoptada mediante Resolución N° 223 del 18 de noviembre de 2021.

PARAGRAFO. En el Mapa Riesgos de Gestión se identifican los riesgos de los procesos controles, estrategias de mitigación, periodicidad de monitoreo por parte del líder del proceso y por parte de la Secretaría General que es la encargada de ejercer como planeación

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTRATEGIAS. Establecer como estrategias para la administración de los riesgos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, las siguientes:

1. Realizar monitoreo a los riesgos de gestión de los procesos de la entidad.
2. La comunicación y divulgación del Mapa de Riesgos de Gestión se realizará mediante sensibilización a los funcionarios de la entidad, circular interna y publicación en la página web institucional.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las fujnciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los


JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA
 Director General


 Proyectó: Nubia Nieves Gómez
 Profesional de Apoyo - Planeación Estratégica


 Revisó: Chabely Paola Florez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 97 85 99

Info@bif.gov.co
 www.bif.gov.co